

41.536/06. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 5 de Junio de 2006, recaída en el expediente 37-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Mario Toledo Crespillo con DNI 52.694.490-H, con último domicilio conocido en Plaza Carlos Cano Bque. 3 - ptal. 2 - 3.º A en Mairena del Aljarafe (Sevilla), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Licencia por Asuntos Propios, que le fue abonado desde el día 23 de diciembre de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Periodo del pago indebido: 23 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento dos euros con sesenta y un céntimos (Intereses de Demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento dos euros con sesenta y un céntimos (102,61), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 20 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) José Luis Ortiz de Zugasti y De Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

41.538/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 112-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando Arturo Aguilar Paladines con DNI x4319786, con último domicilio conocido en C/ Monforte de Lemos, n.º 166 - 12 1.º en Madrid, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 28 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Periodo del pago indebido: 1 de Marzo de 2006-31 de Marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: mil trescientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 20 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

41.539/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 137-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Francisco José Gil Turón con DNI 25.179.736-A, con último domicilio conocido en Ctra. Rinconcillo-Edificio Rinconcillo, escalera 1, 2.º A, en Algeciras (Cádiz), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 25 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2006.

Periodo del pago indebido: 26 de abril de 2006-31 de Mayo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: quinientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 21 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

41.562/06. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige de Zaragoza por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de mayo de 2006 recaída en el Expediente T-168/04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don Osvaldo Morlas García con documento nacional de identidad número 48324173T con último domicilio conocido en urbanización Alameda Bloque 4,

Portal 2, 1.º Derecha, 50620 Casetas (Zaragoza), el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-168/04 del Sr. Ministro de Defensa mediante el cual se acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del soldado don Osvaldo Morlas García (48324173T), de conformidad con el art.º 107 de la Ley 17/99, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/99.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige en Zaragoza.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo sus vicisitudes legales.

Zaragoza, 26 de junio de 2006.—El Brigada Secretario, Antonio Querol Gisbert.

41.846/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de mayo de 2006, recaída en el expediente 185-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fernando Botella López con DNI 48.311.125-Q, con último domicilio conocido en C/ Oca, n.º 9, en San Antonio de Benagever-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 15 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Periodo del Pago Indebido: 16 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento treinta y dos euros con treinta y dos céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (132,32), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid) Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 21 de junio de 2006.—Coronel Jefe Interino, Fernando Ávila Alonso.